

ACTA DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 17-2023-ESSALUD/RAHU -1

“SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO FUNGIBLE, TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR GLUCOSA EN SANGRE CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO NO CONSIDERADO EN SUMINISTRO CENTRALIZADO 2023, RED ASISTENCIAL HUÁNUCO, PARA UN PERIODO DE 12 MESES”

I. GENERALIDADES

Siendo las 03:30pm del día veintisiete (27) de junio del 2023, en la Oficina de Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial Huánuco, el jefe de la Unidad, responsable del Órgano Encargado de Contrataciones, encargado de la conducción y desarrollo del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 17-2023-ESSALUD/RAHU “SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO FUNGIBLE, TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR GLUCOSA EN SANGRE CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO, NO CONSIDERADO EN SUMINISTRO CENTRALIZADO 2023, RED ASISTENCIAL HUÁNUCO, PARA UN PERIODO DE 12 MESES”, realiza el otorgamiento de la Buena Pro.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

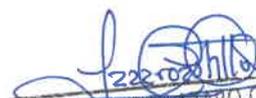
De acuerdo al Acta de Admisión, Evaluación y Calificación de ofertas de fecha 23 de junio del 2023, se realizó la evaluación y calificación de las ofertas presentadas, resultando calificada la Oferta de la empresa NIPRO MEDICAL COPRPORATION SUCURSAL DEL PERU que quedó en primer lugar según orden de prelación, sin embargo la oferta económica presentada supera el valor estimado de la contratación.

Mediante carta N° 057-UAIHyS-OA-D-RAHU-ESSALUD-2023 vía correo electrónico de fecha 26/06/2023 se solicitó a la empresa NIPRO MEDICAL COPRPORATION SUCURSAL DEL PERU la reducción de su oferta económica por superar ésta el valor estimado de la contratación, otorgándole el plazo de un día hábil de recibida la notificación, esto en merito al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Mediante correo electrónico de fecha 27 de junio del 2023, la empresa NIPRO MEDICAL COPRPORATION SUCURSAL DEL PERU acepta reducir su oferta económica al monto de S/ 72,000.00 (Setenta y dos mil con 00/100 Soles).

Luego de verificar que la oferta económica reducida por el postor se encuentre dentro del valor estimado de la contratación, según el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el Órgano Encargado de las Contrataciones OTORGA LA BUENA PRO del procedimiento al Postor NIPRO MEDICAL COPRPORATION SUCURSAL DEL PERU. que resulto con su oferta calificada, con una oferta económica de S/ 72,000.00 (setenta y dos mil con 00/100 soles)

Sin otro punto a tratar, se suscribe la presente acta en señal de conformidad, siendo las 04:00pm del mismo día



DAVID GENARO LAZARO CASTILLO
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES,
INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO

